RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN JAÉN, POR LA QUE SE DETERMINA LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONTROL DE VECTORES DEL EDIFICIO SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN JAÉN. EXPTE. 2SCJ/2026

Visto el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017), relativo a Mesas de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada, y teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015),

Vistos los artículos 5, 6 y 7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por los que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo de 2011), recogiendo que los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una Mesa de Contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas,

Habiéndose iniciado los trámites para la adjudicación del contrato arriba indicado, la persona titular de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén, actuando en nombre y representación de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén, y por suplencia la Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Jaén (BOJA ext. núm. 6, de 9 de abril de 2026); Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias (BOJA ext. núm. 13, de 5 de noviembre de 2025); Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA ext. núm 10 de , de 30 de julio de 2024); modificado por el Decreto 5/2025, de 15 de octubre (BOJA ext. núm. 11, de 15 de octubre); Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA ext. núm. 90, de 30 de diciembre de 2020), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA ext. núm. 29, de 30 de agosto de 2022); y la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 251, de 30 de diciembre de 2015).

RESUELVE:

PRIMERO.- Que la Mesa de Contratación, que en su caso se constituya para la adjudicación del contrato de Servicio de limpieza y control de vectores de las instalaciones del edificio sede de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén., (Expediente: 2SCJ/2026), estará compuesta por los siguientes miembros:

Paseo de la Estación, 15
23071 - Jaén

T: 953 013 000
delegacion.ja.csalud@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA BELEN MATA SORIA	22/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmRZACXEW5K8S462J9SBH2E2NGH	PÁG. 1/3

- Presidenta:
  - Dª. FÁTIMA SUÁREZ RODRÍGUEZ, Secretaria General Provincial de Salud y Consumo, y en su ausencia la persona que ocupe la Jefatura de Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén.

- Vocales:
  - D. ADRIÁN LEONÉS JIMÉNEZ, Interventor de la Intervención Provincial de Jaén. En caso de ausencia, vacante o enfermedad, será sustituido por un representante de la Intervención Provincial.
  - Dª ENCARNACIÓN ISABEL MIRANDA CABRERA, representante del Servicio Jurídico Provincial de Jaén. En caso de ausencia, vacante o enfermedad, será sustituido por un representante del Servicio Jurídico provincial de Jaén de la Junta de Andalucía.
  - Dª JOSEFA GALDÓN ALFARO Jefa de Sección de Régimen Económico. En caso de ausencia, vacante o enfermedad, será sustituida por un representante del Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.
  - Dº FRANCISCO JAVIER HORTELANO NUÑO, Jefe de Negociado de Conciertos, y en su ausencia, un representante del Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.

- Secretario:
  - Dª. LUCÍA MORENO MAYOR, Jefa de Sección de Conciertos, y en su ausencia un representante del Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.

SEGUNDO.- De acuerdo con el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, para la válida constitución de la Mesa de Contratación deberán estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros o sus suplentes y, en todo caso, las personas titulares de la Presidencia, de la Secretaría y los dos vocales que tengan atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos.

TERCERO.- Que en ningún caso podrán formar parte de las Mesas de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas, los cargos públicos representativos ni el personal eventual.

CUARTO.- Que podrá formar parte de la Mesa el personal funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente.

QUINTO.- Que la Mesa podrá solicitar el asesoramiento de técnicos o expertos independientes, con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato. Dicha asistencia, con voz y sin voto, será autorizada por el órgano de contratación y deberá ser reflejada expresamente en el expediente, con referencia a las identidades de los técnicos o expertos asistentes, su formación y su experiencia profesional.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANA BELEN MATA SORIA	22/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmRZACXEW5K8S462J9SBH2E2NGH	PÁG. 2/3

SEXTO.- Que, en virtud del artículo 326.3 de la referida norma, la composición de la mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente.

La persona titular de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén
(Disposición transitoria cuarta del Decreto 168/2025, de 5 de noviembre)
Por Suplencia (Orden de 9 de abril de 2026, BOJA extraordinario núm. 6 de 9 de abril de 2026)
La Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Jaén

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANA BELEN MATA SORIA	22/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmRZACXEW5K8S462J9SBH2E2NGH	PÁG. 3/3